

BOLETÍN INFORMATIVO A LA QUE SE REFIERE EL NUMERAL 14.1
OFICIO 109-2022-IEPM SM

Chorrillos 22, de noviembre de 2022

Estimados Padres de familia de la IEPM "SANTISIMA MARIA"

Nos comunicamos a través del presente para saludarlos cordialmente y, a la vez, brindarle la información correspondiente a las condiciones económicas y pedagógicas para el próximo año escolar 2023 a fin de que pueda tomar una decisión debidamente informada antes del inicio del proceso de matrícula; según se detalla a continuación:

1) Acerca del proceso de matrícula

El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas que concluye con la matrícula efectiva del estudiante a través del SIAGIE en el año escolar 2023. Existen dos tipos de proceso de matrícula: regular y excepcional.

2) Acerca del período de matrícula regular

El período de matrícula se encuentra comprendido en el cronograma siguiente:

Cuadro N° 01

CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2023

FECHA	GRADO/ NIVEL
14 al 18 de enero	Inicial (3, 4 y 5 años) y 1er y 2do grado
19 al 23 de enero	3er , 4to, 5to y 6to grado
24 al 27 de enero	1ero, 2do, 3ro, 4to y 5to de secundaria
28 de enero al 02 de febrero	Extemporáneos

IMPORTANTE:

Estimado padre de familia si usted no ratifica la matrícula en la fecha señalada perderá su vacante y esta le será asignada a otro alumno que está postulando a nuestro Colegio.

3) Acerca del período de matrícula excepcional

El proceso de matrícula excepcional no tiene un período específico y se puede realizar en cualquier momento del año, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar y está dirigido únicamente a estudiantes que ya cuenten con matrícula el 2023 en otra institución educativa.

4) Acerca del Reglamento Interno 2023

El Reglamento Interno es el instrumento de gestión que regula la organización y funcionamiento integral de la IE, para promover una convivencia escolar democrática y un clima favorable a los aprendizajes. Debido a su contenido extenso, se remite el mismo para su descarga en el portal sitio web de la Institución Educativa Privada "SANTISIMA MARIA", al cual pueden acceder directamente. Siendo responsabilidad de padres de familia revisarlo y darlo a conocer a sus hijos.

5) Acerca del monto y oportunidad de pago de matrícula

El monto de la matrícula y su pago se efectúa durante el proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

Cuadro N° 02

Nivel	Monto de matrícula	Oportunidad de pago	
		Mes	Días
Inicial (3, 4 y 5 años)	410	Enero	Del 14 al 18
Primaria (1ro y 2do gr.)	480	Enero	Del 14 al 18
Primaria (3, 4, 5 y 6to gr)	480	Enero	Del 19 al 23
Secundaria (1,2,3,4 y 5to)	485	Enero	Del 24 de enero al 02 de febrero.

6) Acerca del monto, número y oportunidad de pago de las pensiones

El monto de la pensión varía según cada nivel de estudios. correspondiendo, el pago de diez (10) pensiones durante todo el año escolar, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 03

PRESENCIAL	CUOTA DE INGRESO	MATRÍCULA	PENSIÓN
Inicial(3,4,5)	100	S/. 410	S/.410
Primaria 1-6	100	S/.480	S/.480
Secundaria	100	S/.485	S/.485

OPORTUNIDADES DE PAGO 2023

Las pensiones se efectuarán EN FORMA MENSUAL EN 10 CUOTAS de marzo a diciembre del 2023, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago será establecido mediante norma técnica emitida por el Ministerio de Educación, que determinará el día de la finalización del año lectivo 2023, según el siguiente cronograma:

PENSIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	PENSIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
Marzo	31-03-2023	Agosto	31-08-2023
Abril	30-04-2023	Setiembre	30-09-2023
Mayo	31-05-2023	Octubre	31-10-2023
Junio	30-06-2023	Noviembre	30-11-2023
Julio	31-07-2023	Diciembre	27-12-2023

7) Acerca de los posibles aumentos de las pensiones (durante el año)

El monto de la pensión del servicio educativo se podrá incrementar ante una medida del gobierno que implique un aumento en los costos directos o indirectos de la Institución.

8) Acerca del monto y oportunidad de pago de cuota de ingreso

La cuota de ingreso se cobra por única vez al ingreso de cada estudiante a la Institución Educativa y su pago se efectúa en una única cuota; durante el proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

Cuadro N° 05

Nivel	Monto de cuota de ingreso	Oportunidad de pago	
		Mes	Días
Inicial	100	Enero	Del 14 al 18
Primaria (1ro y 2do gr.)	100	Enero	Del 14 al 18
Primaria (3, 4, 5 y 6to gr)	100	Enero	Del 19 al 23

Secundaria	100	Enero	Del 24 de enero al 02 de febrero.
------------	-----	-------	-----------------------------------

9) Acerca de la forma y el proceso de devolución de la cuota de ingreso

En caso el estudiante se retire de la Institución Educativa o se traslade a otra institución antes de culminar el último grado superior brindado, el padre de familia podrá solicitar la devolución de la cuota de ingreso, para lo cual deberá indicar una cuenta bancaria a donde se efectuará el depósito o transferencia. Si el monto a devolver es mayor a una UIT, el plazo para la devolución no excederá los seis meses, contados a partir de la suscripción del acuerdo de devolución.

Para el cálculo, se aplica la siguiente fórmula:

$$MD = \frac{\left(\frac{CI}{NGEBR} * NGF\right) - \left(\frac{CI}{NGEBR} * TD * NGE\right)}{(1 + \pi p)^{NGE}} - DA$$

Donde:

MD : Monto final de la devolución.

CI : Monto de la cuota de ingreso.

NGEBR : Número de grados que le faltaban completar al/ a la estudiante para culminar su formación al momento del pago de la cuota de ingreso.

NGF : Número de grados que le faltan cursar al/a la estudiante para finalizar su formación, al momento de solicitar la devolución de la cuota de ingreso.

TD : Tasa de depreciación por concepto de uso “otros bienes del activo fijo” establecida en La Ley de Impuesto a la Renta y su Reglamento.

NGE : Número de grados estudiados por el/la estudiante en la IE privada, incluyendo el grado vigente al momento de la presentación de la solicitud de devolución

DA : Deuda pendiente por parte de los padres y/o madres de familia o la persona a cargo de la tutela o representación legal del/ de la estudiante (en caso este sea menor de edad) o al/a la propio/a estudiante (en caso este sea mayor de edad y/o tenga capacidad de ejercicio) a la IE privada.

πp : Tasa de inflación promedio de los últimos cinco años.

10) INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES, MATRÍCULA Y CUOTA DE INGRESO DE LOS ULTIMOS 6 AÑOS

La institución educativa cumple con brindar la información del monto de las pensiones, matrícula y cuota de ingreso de los últimos seis (06) años:

CONCEPTO	AÑO	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
CUOTA DE INGRESO	2017	150	150	150
	2018	150	150	150
	2019	150	150	150
	2020 VIRTUAL	150	150	150
	2021 VIRTUAL	0.00	150	150
	2022	150	150	150
MATRÍCULA	2017	310	370	370
	2018	335	395	395
	2019	360	420	420
	2020 VIRTUAL	212	245	245
	2021 VIRTUAL	200	245	245
	2022 SEMIPRESENCIAL (MARZO – ABRIL)	325	385	395
	2022 PRESENCIAL (MAYO – DICIEMBRE)	380	445	450
PENSIÓN	2016	285	345	345
	2017	310	370	370
	2018	335	395	395
	2019	360	420	420
	2020 VIRTUAL	212	245	245
	2021 VIRTUAL	200	245	245
	2022 SEMIPRESENCIAL (MARZO – ABRIL)	325	385	395
	2022 PRESENCIAL (MAYO – DICIEMBRE)	380	445	450

11) Acerca de la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones

Ante el incumplimiento en el pago de pensiones, la institución educativa retendrá los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago.

12) MEDIDAS QUE TOMA EL COLEGIO FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE PENSIONES ESCOLARES

1. Ante el retraso en el pago de las pensiones, **EL COLEGIO** procederá al cobro de intereses moratorios generados a partir del primer día del mes siguiente, cuya tasa es fijada por el

Banco Central de Reserva.

2. **Asimismo, ante el incumplimiento en el pago de pensiones durante el año, EL PADRE DE FAMILIA autoriza a EL COLEGIO a reportarlo a las Centrales de riesgo y Bancos de Datos de solvencia patrimonial.**
3. **Además, reconoce y acepta, el derecho del COLEGIO de retener los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago.**
4. **LOS PADRES DE FAMILIA aceptan que ante el retraso o el incumplimiento en el pago de una o más pensiones, no se le renovará el presente contrato para el siguiente año escolar 2024.**

12) Acerca de los requisitos para la ratificación de matrícula

Es requisito indispensable para la ratificación de matrícula 2023 estar al día en el pago de las pensiones del año escolar 2022 y haber realizado dichos pagos de manera puntual.

No procederá la ratificación de la matrícula para el año 2023 si:

- a) Los padres de familia incumplen con el pago puntual de la totalidad de una o más pensiones durante el año lectivo 2022.
- b) Los padres de familia no asisten a las reuniones citadas programadas para tratar el incumplimiento de sus obligaciones o, asiste, pero no cumple con los acuerdos tratados en dicha reunión.
- c) Los padres de familia han incumplido con realizar las terapias respectivas y presentar los resultados correspondientes como parte del proceso educativo de sus hijos.
- d) Los padres de familia han incumplido las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa.
- e) Los padres de familia han mostrado de forma reiterada actitudes ofensivas o agresivas a nivel físico o verbal contra algún miembro de la Institución Educativa.
- f) Los padres de familia han realizado, en el contexto de la institución, imputaciones falsas o injustificadas contra un estudiante, contra otros padres de familia o contra representantes de la Institución Educativa, mellando su buena honra de forma pública y reiterada.
- g) Los estudiantes han incurrido en causal de matrícula condicional y no han cumplido los compromisos asumidos.

13) Acerca de los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes **DETALLES DEL PROCESO DE MATRÍCULA 2023**

ALUMNOS NUEVOS:

Es requisito importante: Cumplir con la edad Normativa.

1. ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA (Responsables Miss Iris – Miss Karina)

- **ENTREVISTA CON EL DEPARTAMENTO PSICOLÓGICO.** Se procederá a PROGRAMAR UNA ENTREVISTA FAMILIAR con la **Psicóloga de la Institución. Lic. ANA LUCIA RAMIREZ GASTON.**
- Para la entrevista debe tener los siguientes documentos en físico:
- DNI del alumno y padres de familia, Libreta de notas/ Informe del proceso 2022, Constancia de matrícula 2022 del SIAGIE.

2. PROCESO DE ADMISIÓN (Responsable Miss Isabel)

Para iniciar un proceso de admisión, lo primero es presentar en forma física los siguientes documentos dependiendo del Nivel a que postula:

- ✓ Fotocopia del D.N.I. del alumno (a)
 - ✓ Fotocopia del D.N.I. de los padres.
 - ✓ Carnet de vacunación. SOLO INICIAL
 - ✓ Partida de nacimiento del alumno(a).
 - ✓ Libreta de notas/informe de progresos 2022
 - ✓ Constancia de conducta.
 - ✓ Constancia de no adeudar al colegio de procedencia.
 - ✓ Constancia de matrícula 2022 del SIAGIE.
 - ✓ Ficha de matrícula 2022, con situación final, del SIAGIE
 - ✓ Certificado de estudios de los grados o años cursados.
-
- Una vez revisados los documentos y teniendo el **visto bueno de Miss Isabel** se le indica al padre de familia que puede realizar el pago de matrícula. **BBVA Código de Cuenta Interbancaria BBVA CCI 011-849-000200247155-71 y Cuenta Corriente BBVA 0011-0849-0200247155** el padre deberá entregar en físico el voucher en el colegio para la habilitación de la matrícula en **SIANET (Miss Isabel -Miss Rosa).**
 - De igual manera se le entregará la Constancia de Vacante para que pueda solicitar los documentos de la Institución de procedencia.
 - **En un plazo de 24 horas, recibirá la confirmación de habilitación para ingresar a la plataforma SIANET en forma presencial se llevará la matrícula y firma del contrato de servicios educativos correspondientes los cuales lo llenaran en nuestra Institución.**
 - El padre de familia ingresará a la plataforma SIANET (**Miss Isabel -Miss Rosa**) con el usuario y contraseña de Familia, luego en el menú izquierdo ingresará a MATRÍCULA 2023, a continuación, **seguirá los pasos** que le brinde la plataforma. Recordar que los campos con (*) y color rojo, se llenan obligatoriamente.
 - El padre de familia tomará en cuenta lo siguiente en la plataforma **SIANET. (Miss Isabel -Miss Rosa- Miss Ana Lucia)**
 1. Leer y tomar conocimiento de los términos y condiciones del **contrato de prestación de servicios educativos.**
 2. Ingreso de Datos Familiares: ingresar los datos familiares en los campos consignados. Si tuviera más de 1 hijo, ingresará los datos de cada uno de ellos
 3. Al finalizar el llenado de todos los campos que solicite la plataforma el padre de familia deberá generar el contrato e imprimirlo.
 4. El padre de familia, firma el contrato generado por la plataforma SIANET. indicando en el asunto:

apellidos, nombres completos, grado y nivel del alumno(a)

5. **IMPORTANTE:**

Si el padre no realiza la matrícula en SIANET, no se considerará como matriculado(a)

ALUMNOS ANTIGUOS

- Para la matrícula 2023, el padre de familia **debe estar al día completamente en las pensiones de enseñanza 2022, se le recuerda que hay cronograma de ratificación de matrícula.**
 - Pago de la cuota de matrícula del año escolar 2023: Opcion1: Cancelar en la cuenta recaudadora BBVA
Opcion2: Transferencia al Código de Cuenta Interbancaria BBVA CCI 011-849-000200247155-71.
Después de realizado el pago, el padre deberá presentar en forma presencial el voucher para la habilitación de la matrícula en SIANET. **(Miss Isabel -Miss Rosa)**, la cual se llevará en el colegio. En un plazo de 24 horas, recibirá la confirmación de habilitación para ingresar a la plataforma SIANET, **para la matrícula y firma del contrato de servicios educativos correspondientes deberá acercarse al COLEGIO.**
 - El padre de familia ingresará a la plataforma SIANET **(Miss Isabel -Miss Rosa)** con el usuario y contraseña de Familia, luego en el menú izquierdo ingresará a MATRÍCULA 2023, a continuación, **seguirá los pasos** que le brinde la plataforma. Recordar que los campos con (*) y color rojo, se llenan obligatoriamente.
 - El padre de familia tomará en cuenta lo siguiente en la plataforma **SIANET. (Miss Isabel -Miss Rosa-Miss Ana Lucia)**
 1. Leer y tomar conocimiento de los términos y condiciones del **contrato de prestación de servicios educativos**
 2. Ingreso de Datos Familiares: ingresar los datos familiares en los campos consignados. Si tuviera más de 1 hijo, ingresará los datos de cada uno de ellos
 3. Al finalizar el llenado de todos los campos que solicite la plataforma el padre de familia deberá generar el contrato e imprimirlo.
 4. El padre de familia, firma el contrato generado por la plataforma SIANET indicando en el asunto: apellidos, nombres completos, grado y nivel del alumno(a)
- IMPORTANTE:**
Si el padre de familia no realiza la matrícula en SIANET, no se considerará como matriculado(a)

14) Acerca del número de vacantes disponibles

La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2023:

Cuadro N° 07 (Según el IO de las normas vigentes)

NIVEL INICIAL	VACANTES
3 AÑOS	32
4 AÑOS	30
5 AÑOS	25
NIVEL PRIMARIA	VACANTES
1ER GRADO	50
2DO GRADO	7
3ER GRADO	5
4TO GRADO	18
5TO GRADO	18
6TO GRADO	7

NIVEL SECUNDARIA	VACANTES
1ER AÑO	22
2DO AÑO	18
3ER AÑO	10
4TO AÑO	5
5TO AÑO	5

Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:

- Se reservaron 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.
- Si el estudiante tiene un hermano que ha estudiado el año 2022 en la Institución.

15)-PLAN CURRICULAR DEL AÑO ESCOLAR 2023, su duración, contenido, metodología y sistema Pedagógico.

El plan curricular desarrollado por EL COLEGIO se encuentra en concordancia con las áreas, Competencias priorizadas, oficiales del Currículo Nacional y se detallan a continuación:

1. DURACIÓN:

De 36 a 40 Semanas de acuerdo a la directiva que emita el Ministerio de Educación para el inicio del año escolar 2023 (Antes de matricularse los padres de familia tendrán los detalles emitidos por el Ministerio de Educación).

2. CONTENIDO:

El plan de estudios se encuentra en concordancia con las áreas oficiales del Currículo Nacional y se detallan a continuación:

Cuadro N° 08

NIVEL	EDUCACIÓN INICIAL		
CICLO	II		
EDAD	3, 4 Y 5 AÑOS		
ÁREA CURRICULAR	COMUNICACIÓN	COMPETENCIAS	Se comunica oralmente en su lengua materna Lee diversos tipos de texto en su lengua materna Escribe diversos tipos de texto en su lengua materna Crea proyectos desde los lenguaje del arte
	PERSONAL SOCIAL		Construye su identidad Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común Construye su identidad, como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas.
	PSICOMOTRICIDAD		Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad

	MATEMÁTICA		Resuelve problemas de cantidad Resuelve problemas de forma, movimiento y localización
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos

NIVEL	EDUCACIÓN PRIMARIA		
CICLO	III – IV Y V		
GRADO	1° - 2° - 3° - 4° - 5° Y 6°		
ÁREA CURRICULAR	COMUNICACIÓN	COMPETENCIAS	• Se comunica oralmente en su lengua materna. • Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna. • Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.
	INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA		• Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera. • Lee diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera. • Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera.
	ARTE Y CULTURA		• Aprueba de manera crítica manifestaciones artístico-culturales. • Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.
	PERSONAL SOCIAL		• Construye su identidad. • Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común. • Construye interpretaciones históricas. • Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente. • Gestiona responsablemente los recursos económicos.
	EDUCACIÓN FÍSICA		• Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad. • Asume una vida saludable. • Interactúa a través de sus habilidades socio motrices.
	MATEMÁTICA		• Resuelve problemas de cantidad. • Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio. • Resuelve problemas de forma, movimiento y localización. • Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.

	EDUCACIÓN RELIGIOSA		• Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas. • Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa.
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		• Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos. • Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo. • Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.

NIVEL	EDUCACIÓN SECUNDARIA		
CICLO	VI Y VII		
GRADO	1° - 2° - 3° - 4° Y 5°		
ÁREA CURRICULAR	COMUNICACIÓN	COMPETENCIAS	Se comunica oralmente en su lengua materna. Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna. Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.
	INGLÉS		Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera. Lee diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera. Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera.
	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO		Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social
	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA		Construye su identidad. Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.
	CIENCIAS SOCIALES		Construye interpretaciones históricas. Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente. Gestiona responsablemente los recursos económicos.
	EDUCACIÓN FÍSICA		Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad. Asume una vida saludable. Interactúa a través de sus habilidades socio motrices.
	MATEMÁTICA		Resuelve problemas de cantidad. Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio. Resuelve problemas de forma, movimiento y localización. Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.
	ARTE Y CULTURA		Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales. Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.
	EDUCACIÓN RELIGIOSA		Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas. Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa.

	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos. Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo. Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.
--	---------------------------------	--

METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO PRESENCIAL

Nuestro Sistema pedagógico del COLEGIO, se encuentra alineada al Currículo Nacional de la Educación Básica y se desarrolla en el Proyecto Curricular Institucional. Y tiene como protagonista de su aprendizaje a los propios estudiantes, quienes, de manera autónoma, colaborativa, reflexiva, y haciendo uso de las TIC, construyen sus aprendizajes con estrategias innovadoras y basadas en la investigación. Se toma en cuenta sus necesidades, intereses y sus características culturales y lingüísticas y se desarrollan y evalúan competencias que parten de los saberes y valores de la cultura local articulándose con nuevos conocimientos. Asimismo, se tiene en cuenta el Perfil de egreso de la Educación Básica. Por lo tanto, desarrollamos la siguiente propuesta pedagógica:

DESARROLLO INTEGRAL

- a. **Aspecto Corporal:** Focalizamos el desarrollo Físico de nuestros estudiantes, promoviendo actividades motoras en lozas deportivas y ambientes adecuados que les permite interactuar con sus pares y favorecer su crecimiento continuo a lo largo de su infancia.
- b. **Aspecto Académico Cognitivo:** Nuestro modelo pedagógico está basado en el desarrollo de competencias y capacidades las que se concretan en nuestros proyectos de alfabetización temprana, expresión corporal y musical, formación del hábito lector, inglés y la aplicación del método heurístico en el área de matemática.
- c. **Aspecto Socioemocional:** Entendemos la importancia de la autoestima, el auto concepto y la seguridad emocional de cada estudiante y en este sentido somos muy cuidadosos con su atención teniendo para ello el área de psicopedagogía y docentes capacitados.
- d. **Centralidad en la persona:** Los estudiantes son el centro de nuestra tarea educativa. Es persona con deberes y derechos. Respeto por el ritmo personal y la diversidad en estilos de aprendizaje partiendo de la premisa que cada ser humano es original, diferente, único e irrepetible.
- e. **Aprendizajes contextualizados:** Ser formados a partir de su propia realidad, con sensibilidad humana y conciencia ambiental, solidario y fraternos con el mundo en que vive, cuidando la madre tierra, casa de todos, tal como nos lo propone el Papa Francisco.

- f. **Libertad responsable:** Propiciamos el aprendizaje desde la libertad y la autonomía, para asumir progresivamente responsabilidades, tareas y la autodecisión con criterio propio.
- g. **Relaciones horizontales:** Fundadas en el afecto, el diálogo y la confianza. Promueve la comunicación asertiva. Mantenemos la horizontalidad en las relaciones maestro-estudiante.
- h. **Participación:** De los estudiantes, padres de familia o apoderado, primeros educadores de sus hijos, en la planificación y desarrollo de la tarea educativa.
- i. **Creatividad:** Promueve una educación creadora y creativa, abierta al diálogo, que acepta la diversidad y la pluralidad, que desarrolla la criticidad, y prepara a la persona competente para el cambio permanente de la sociedad.
- j. **Cultura y modelado del aprendizaje:** El maestro es modelo, en su ser y en su hacer, ejecutando estrategias, identificando los procesos pedagógicos y didácticas que realiza.

METODOLOGÍA

La metodología adoptada por el COLEGIO se basa en:

- a. **Experiencias de aprendizaje:** Es el conjunto de actividades que conduce a los estudiantes a enfrentar una situación, un desafío o un problema complejo. La experiencia de aprendizaje se desarrolla en etapas sucesivas, propiciando así el pensamiento complejo y sistémico, ya que son potentes, consistentes y coherentes (deben tener interdependencia entre sí y una secuencia lógica).
- b. **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP):** Permite a los estudiantes la adquisición de conocimientos y el desarrollo de competencias clave a través de la elaboración y ejecución de proyectos que darán respuestas a problemáticas de la vida real o simuladas. Asimismo, permite también el desarrollo del pensamiento crítico, la comunicación asertiva y efectiva, el trabajo colaborativo, entre otros aspectos.
- c. **Aprendizaje basado en la Cooperación:** Los docentes la emplean para la mejora en los estudiantes la atención, la implicación y la adquisición de conocimientos de manera significativa. Se trabaja a través de una estructura en base a la formación de grupos, donde cada miembro tiene un rol determinado, y para que se alcance el objetivo, se tiene que interactuar y trabajar de manera coordinada.
- d. **Gamificación:** Consiste en la integración de la mecánica y dinámica del juego en las actividades de aprendizaje.
- e. **Aprendizaje basado en problemas:** Es un proceso cíclico compuesto, que parte desde la indagación de la problemática planteada, llegando a la solución o posible solución con los datos e información obtenida. Tiene las siguientes características:
 - El desarrollo del Pensamiento crítico y competencias creativas.
 - La mejora de las habilidades de resolución de problemas.
 - El aumento de la motivación del estudiante.
 - La mejor capacidad de transferir conocimientos a nuevas situaciones.

- f. **Design Thinking:** Permite al docente identificar con mayor exactitud los problemas individuales de cada estudiante, generando en su experiencia, la creación y la innovación dirigidas a la satisfacción individual y la de los demás.
- g. **Thinking Based Learning:** Consiste en enseñarles a los estudiantes a contextualizar, analizar, relacionar, argumentar, convirtiendo de esta manera la información en conocimientos. El objetivo es desarrollar en los estudiantes, destrezas del pensamiento más allá de la memorización, desarrollar un pensamiento eficaz y eficiente.
- h. **Aprendizaje Basado en el enfoque por competencias:** Tiene como objetivo el desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes de los estudiantes para la solución y situaciones problemáticas.

Las evidencias de aprendizaje, que los estudiantes elaboran, serán evaluadas de manera formativa en cada sesión con los instrumentos respectivos, acordes con los desempeños de cada área.

Los docentes usarán herramientas virtuales que le permitan la consolidación de los logros de aprendizaje y una oportuna retroalimentación, entre estas herramientas tenemos a: QUIZZIZ, KAHOOT, GENIALLY, CANVA, PADLET, CROSSWORDLABS, LUCIDCHART, entre otras.

Nuestra institución además se caracteriza por:

- Practicar en las sesiones de aprendizaje, un clima afectivo que fomente una relación de empatía y de respeto mutuo, que favorezca una amplia reflexión de los(as) niños (as), adolescentes y jóvenes, comprometiéndose en una participación voluntaria para trabajar cooperativamente en interacciones de aprendizaje.
- La activación permanente de las experiencias y conocimientos previos, como punto de partida para abordar los conocimientos nuevos. De esta manera se propicia un aprendizaje significativo y funcional, que sea útil para la vida.
- La participación activa de los estudiantes en el proceso de aprendizaje, que favorezca progresivamente tanto la responsabilidad como la autonomía y que contribuya a la valoración del apoyo mutuo y el desarrollo de actitudes favorables para aprender a convivir. En este sentido, se incorpora la autoevaluación y la coevaluación en cada área curricular y en la tutoría.
- La reflexión permanente de los estudiantes sobre su propio aprendizaje (metacognición), de modo que pueda identificar oportunamente sus potencialidades y limitaciones, con la finalidad de aprender a aprender.
- El desarrollo articulado de las capacidades de las áreas para aprender la capacidad conectiva de todos los alumnos y favorecer la visión integral y holística.
- El empleo de estrategias didácticas que favorezcan las relaciones democráticas, el respeto hacia los demás y a las normas de convivencia, y que permitan la práctica consciente de deberes y derechos.

16) Acerca del sistema de evaluación

La Evaluación es formativa, garantizando el diálogo con los estudiantes, sobre sus avances y dificultades, para ajustar oportunamente las estrategias de apoyo y para que los estudiantes puedan reflexionar sobre sus aprendizajes. Los docentes registrarán semanalmente los

progresos de aprendizaje de los alumnos, haciendo uso de instrumentos de evaluación como: lista de cotejo, guía de observación, escala estimativa, rúbrica, participación en clase, evaluaciones escritas, registro de responsabilidad en la entrega de trabajos.

La información obtenida, ayudará a describir los resultados de los procesos de aprendizaje. Cada instrumento de evaluación, contiene un conjunto estructurado de desempeños, los cuales posibilitaran la obtención de la información deseada. Se evaluarán y retroalimentarán las tareas y/o actividades enviadas, comentando y reconociendo aquellos aspectos que deben mejorar o fortalecer los estudiantes, así como felicitando los logros que obtienen durante su proceso.

AL FINALIZAR EL 2023:

- Pasan al PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA:
2do a 4to grado: Los estudiantes cuya calificación sea B o C en los cursos básicos (Comunicación, Matemática)
5to y 6to grado: Los estudiantes cuya calificación sea B o C en los cursos básicos (Comunicación, Matemática, Personal Social y Ciencia y Ambiente) o C en el Curso de Inglés.
NIVEL SECUNDARIA
- ✓ Pasan al **PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA**: Los estudiantes desaprobados hasta en tres cursos

17) Acerca del control de asistencia de estudiantes

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos.

La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante, siendo, además, causal de Retiro de conformidad con lo establecido en la RM N° 447-2020-MINEDU.

La institución educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

18) CALENDARIO Y EL HORARIO DEL AÑO ESCOLAR 2023

El calendario del año escolar 2023 comprende las actividades que se desarrollarán durante dicho año escolar,

Los periodos educativos están programados en 4 bimestres de la siguiente manera:

I. PRIMER BIMESTRE	
INICIO	Lunes 6 de Marzo
FINALIZA	Viernes 12 de Mayo
SEMANAS	10 semanas.
PERIODO VACACIONAL: DEL 15 AL 19 DE MAYO	
II. SEGUNDO BIMESTRE:	
INICIO	Lunes 22 Mayo.
FINALIZA	Viernes 21 de Julio
SEMANAS	09 semanas
PERIODO VACACIONAL DE MEDIO AÑO: DEL 24 AL 31 DE JULIO	
II. TERCER BIMESTRE:	
INICIO	Lunes 01 de Agosto.
FINALIZA	Viernes 06 de Octubre
SEMANAS	10 semanas
PERIODO VACACIONAL: DEL 09 AL 13 DE OCTUBRE	
IV CUARTO BIMESTRE:	
INICIO	Lunes 16 de Octubre
FINALIZA	Jueves 21 de Diciembre
SEMANAS	09 semanas
CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR 2022: 27 de diciembre 2022	

En caso que, por disposiciones emitidas por el Estado, MINEDU o UGEL 07 se vea afectada la calendarización, se realizarán las acciones conducentes de adecuación, con la finalidad de cumplir con las metas pedagógicas establecidas, las cuales serán informadas de manera oportuna a los padres de familia.

HORARIO DE CLASES PARA EL AÑO ESCOLAR 2023 SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

NIVEL	HORARIO
Inicial 03 años	8:00 am. a 1:00 pm.
Inicial 04 y 05 años	8:00 am. a 1:30 pm.
Primaria	7:30 am. a 2:15 pm.
Secundaria	7:30 am. a 2:45 pm.

EL COLEGIO fomenta y promueve la puntualidad en sus estudiantes, por lo que la tolerancia en el horario de ingreso es aplicada excepcionalmente. En caso de tardanzas, estas serán

registradas en el Registro del tutor (a) y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento de LOS ESTUDIANTES.

Asimismo, el **PADRE DE FAMILIA** se encuentra en la obligación de recoger a LOS ESTUDIANTES en el horario de salida o informar por escrito acerca de las personas autorizadas para tal fin. Superado el tiempo máximo de espera de 15 minutos, **EL COLEGIO** se comunicará con **EL PADRE DE FAMILIA** y, de no obtener respuesta, informará a las autoridades competentes. Solo por autorización expresa de **EL PADRE DE FAMILIA** se permitirá la salida de manera autónoma de **LOS ESTUDIANTES**.

19) Acerca del número máximo de estudiantes por aula.

Cada grado cuenta con tres o cuatro aulas. El número de estudiantes establecido por aula es de 30 en promedio para los niveles de primaria y secundaria. En Inicial de 3 años el promedio es de 16 alumnos por aula, 4 y 5 años son 25 por aula.

20) Acerca de los servicios de apoyo para estudiantes

Para el año escolar 2023, la institución educativa cuenta con los siguientes servicios de apoyo interno según cada modalidad:

1- REFUERZO ESCOLAR, destinado a brindar apoyo a nuestros alumnos cuyo logro se encuentra en Inicio.

2. DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO:

El Departamento de Psicopedagogía previene, detecta y acompaña las necesidades que se presentan en los alumnos a nivel madurativo, conductual, aprendizaje, socio emocional y familiar, todo ello involucrado a todos los agentes que participan del proceso enseñanza aprendizaje. Además participa en el proceso de admisión y de orientación vocacional, apoya también en la elaboración y ejecución de los planes de tutoría y en el acompañamiento a los padres de familia.

3.TUTORÍA:

Es un espacio donde el alumno puede ser atendido, escuchado y orientado
En relación a diferentes aspectos de su vida personal, poniendo especial atención a sus necesidades afectivas y académicas. Esta labor de acompañamiento y orientación la realiza un profesor (a) a quien se le denomina tutor (a) de un grupo de alumnos.

21) Acerca de las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustentan los servicios educativos que se brindan

La institución educativa cuenta con los siguientes actos resolutivos que autorizan su funcionamiento:

1.- APERTURA E INICIO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA

R.D 0515 DEL 05 DE MAYO DE 1993

2.-AUTORIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

R.D 0881 DEL 13 DE JUNIO DE 1997

3.- AUTORIZACION DE AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

R.D 2251 DEL 20 DE JULIO DE 2010

22) Acerca de los datos de identificación del propietario o promotor y del director general de la institución educativa privada, de acuerdo con lo establecido en la LEY N° 29733, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El promotor de nuestra Institución es el Sr. PAULO CESAR FAJARDO MENDOZA identificado con DNI 42056104 con correo electrónico paulofajardo@santisimamaria.edu.pe con numero de contacto 965361765

El Director de nuestra Institución es el Sr. JORGE VELASQUEZ BOLIVAR identificado con DNI 08767775 con correo electrónico jorgevelasquez@santisimamaria.edu.pe con numero de contacto 997377504

22)

TÍTULO V

NORMAS DE CONVIVENCIA

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Art. 96- Definición:

La convivencia escolar, es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa de construcción diaria, colectiva y cotidiana, cuya responsabilidad es compartida por todos los miembros de la comunidad educativa.

Los enfoques transversales que guían los planteamientos y disposiciones para la Gestión de la Convivencia Escolar, desde los principios hasta las acciones concretas, son los siguientes:

- a. Enfoque de derechos.
- b. Enfoque de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- c. Enfoque de calidad educativa.
- d. Enfoque intercultural.
- e. Enfoque inclusivo.
- f. Enfoque ambiental.
- g. Enfoque orientación al bien común.
- h. Enfoque búsqueda de la excelencia.

Art. 97- Objetivos de la Convivencia Escolar:

- a. Generar condiciones para el pleno ejercicio ciudadano de toda nuestra comunidad educativa, a través de una convivencia escolar democrática, basada en la defensa de los derechos humanos, el respeto por las diferencias, la responsabilidad frente a las normas y el rechazo a toda forma de violencia y discriminación.
- b. Consolidar al COLEGIO, como un entorno protector y seguro, donde el desarrollo de nuestros estudiantes esté libre de todo tipo de violencia que atente contra su integridad física, psicológica o sexual, o afecte sus capacidades para el desarrollo de sus aprendizajes.
- c. Fomentar la participación activa de nuestra comunidad educativa, especialmente de los estudiantes, en el establecimiento de normas de convivencia y de medidas correctivas que respeten los derechos humanos y la dignidad de las personas, orientadas a la formación ética y ciudadana, a la autorregulación y al bienestar común.

Art. 98- Del responsable de convivencia del COLEGIO.

- a. Es nombrado por el Director, y forma parte del Comité de Gestión del Bienestar.
- b. Coordina la ejecución de las actividades de convivencia escolar programadas en el Plan de Gestión del Bienestar.
- c. Coordina las acciones de promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de casos de violencia.
- d. Vela por el respeto y cumplimiento de las Normas de Convivencia del COLEGIO y del aula.
- e. Garantiza el ejercicio de la disciplina basada en un enfoque de derechos.
- f. Coordina con la UGEL 07 todo lo relacionado a la gestión de la convivencia escolar.
- g. Registra, tanto en el portal SíseVe como en el Libro de Registro de Incidencias, algún incidente de violencia identificado.
- h. Reporta cada bimestre al coordinador del Comité de Gestión del Bienestar, las acciones de convivencia escolar desarrolladas.

DE LAS TUTORÍAS DE AULA

Art. 99- Las Tutorías de Aula están a cargo de los profesores Tutores. Los Tutores serán designados o contratados por la Dirección.

Art. 100- El Profesor Tutor (a) es responsable de la marcha de la sección a su cargo, en lo concerniente a la observancia de la axiología del COLEGIO, al Proyecto Educativo y al cumplimiento de las normas establecidas para el buen funcionamiento del COLEGIO y la vivencia de los valores; así como el diseño, organización y planificación del programa de orientación y tutoría.

Art. 101- En el ejercicio de sus funciones, las responsabilidades del tutor son:

- a. Programar, organizar, supervisar y evaluar las actividades de orientación, así como los servicios de bienestar del educando por tutorías en coordinación con la Dirección.
- b. Planificar y ejecutar el Plan de Convivencia y Disciplina Escolar para su aula.
- c. Realizar el seguimiento del proceso de desarrollo de los estudiantes, para articular respuestas educativas pertinentes.
- d. Contribuir a la consolidación de la identidad y autonomía de cada estudiante.
- e. Contribuir al establecimiento de relaciones democráticas y armónicas, en el marco del respeto a las normas de convivencia.
- f. Coordinar permanentemente con el comité de Padres de familia o apoderados.
- g. Realizar acciones básicas de orientación y bienestar a los educandos.
- h. Coordinar y realizar funciones periódicas con los demás tutores para dar solución a los problemas detectados sobre bajo rendimiento de estudiantes.
- i. Coordinar con el Comité de la Escuela de Padres y Defensoría del Niño para realizar acciones conjuntas de Tutoría.
- j. Promover la participación específica de los estudiantes y padres de familia o apoderados, para conservar la disciplina.
- k. Detectar e intervenir en las problemáticas grupales o individuales que puedan surgir en el aula.
- l. Ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes, el tutor deberá informar inmediatamente al director sobre lo sucedido, para que se tomen las acciones necesarias que garanticen el respeto de dichos derechos.

- m. Detectar problemas que afecten el desarrollo del educando y su aprendizaje, tratando y derivando a los que requieren atención especializada al comité de Gestión del bienestar.
- n. Mantener comunicación permanente con los docentes.
- o. Respetar y hacer respetar el horario de atención de los padres de familia o apoderado

CAPÍTULO III

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO Y DEL AULA

Art. 101- El Comité de Gestión del Bienestar, como órgano responsable de la gestión de la convivencia escolar, lidera el proceso de elaboración, actualización y validación de las Normas de Convivencia. Nuestras Normas de Convivencia se articula y guarda relación con los siete enfoques transversales del CNEB y los cinco criterios para una disciplina positiva, también se toman en cuenta lo estipulado en la RVM 133 – 2020 – MINEDU, y el DS 004 – 2018 – MINEDU. Las normas de convivencia serán aprobadas mediante resolución directoral.

Nuestras Normas de Convivencia Institucional son:

Art. 102- Esta son las normas de convivencia institucional:

- a. Demostramos respeto por cada miembro de la comunidad educativa.
- b. Somos puntuales.
- c. Somos responsables con el desarrollo de las actividades de aprendizajes en el presente periodo lectivo 2022 y en el 2023-
- d. Respetamos los horarios de comunicación con los miembros de la comunidad educativa, cuidando los espacios de descanso.
- e. Respetamos las diferencias, prestando atención cuando algún miembro de la comunidad educativa necesita comunicarnos algo.
- f. Entregamos a inicio del periodo lectivo la Declaración Jurada de salud.
- g. Informamos a las autoridades del COLEGIO inmediatamente sobre algún hecho que pueda perjudicar el bienestar emocional y/o físico de algún miembro de la comunidad educativa.
- h. Informamos a las autoridades del COLEGIO inmediatamente sobre algún hecho que pueda perjudicar el bienestar emocional y/o físico de algún miembro de la comunidad educativa.

Art. 103- Una vez aprobadas las Normas de Convivencia Institucional, se realizarán las siguientes acciones:

- a. Publicarla en un lugar en la plataforma institucional y en un lugar visible del COLEGIO.
- b. Incluirla en la carpeta pedagógica del tutor responsable.
- c. Evaluar su cumplimiento por lo menos una vez al bimestre.

DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL AULA.

Art. 104- Al inicio del presente año escolar, el tutor de aula dedicará las dos primeras sesiones para la elaboración de las Normas de Convivencia de su aula a través de la plataforma Institucional. Para su elaboración tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Promover la participación de sus estudiantes en un ambiente democrático, respetuoso e inclusivo, con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con respeto y valoración a las diferencias culturales y lingüísticas.
- b. Emplear un estilo de redacción en sentido positivo, con lenguaje sencillo y en primera persona del plural.
- c. Considerar la etapa del desarrollo y las características específicas de los estudiantes.
- d. Adecuar las normas a las necesidades específicas de los estudiantes del aula.
- e. Considerar las competencias y capacidades del Currículo Nacional vigente.
- f. Mantener coherencia con las Normas de Convivencia del COLEGIO.

Art. 105- El COLEGIO busca fortalecer relaciones de buen trato, saludables y democráticas entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

Art. 106- Presentamos la siguiente propuesta de Normas de Convivencia en el aula.

- a. Somos puntuales en nuestras clases.
- b. Adecuamos el espacio de trabajo y contamos con los materiales necesarios para recibir las clases.
- c. Presentamos con puntualidad nuestras actividades.
- d. Comunicamos al docente el motivo de nuestra tardanza.
- e. Tenemos paciencia si se presenta algún problema.
- f. Levantamos la mano, si tenemos alguna duda, y la exponemos en el momento que el docente lo indique.
- g. Guardamos silencio mientras el profesor está explicando.
- h. Respetamos la participación de nuestros compañeros.
- i. Nos presentamos adecuadamente vestidos y peinados.
- j. Participamos y escuchamos activamente durante el desarrollo de clases.
- k. Practicamos las medidas de higiene personal, antes, durante y después de las clases.
- l. Practicamos los valores de la honestidad, solidaridad y empatía.
- m. Comunicamos inmediatamente al docente si nos sentimos mal.
- n. Comunicamos al docente si tenemos la necesidad de ir a los servicios higiénicos.

Art. 107- Una vez aprobadas las Normas de Convivencia del aula, se realizarán las siguientes acciones:

- a. Publicarla en un lugar visible del aula.
- b. Incluirla en la carpeta pedagógica del tutor responsable.
- c. Evaluar su cumplimiento por lo menos una vez al bimestre.

TÍTULO VI

DE LOS ESTUDIANTES

CAPÍTULO I

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Art. 108- Los educandos tienen los siguientes derechos y deberes establecidos en la ley general de Educación N° 28044 y su reglamento.

Art. 109- Una semana antes de finalizar el año escolar previo, las coordinaciones pedagógicas con el apoyo del departamento de psicología son los encargados de proponer la ubicación de cada estudiante en la sección que ellos consideren será la más adecuada, esto tomando en cuenta los informes de los docentes y psicólogo, dicha ubicación permanecerá durante todo el periodo lectivo en curso, solo en casos

excepcionales se realizará la reubicación. Por lo demás, la ubicación realizada será inapelable.

Art. 110- DE LOS DERECHOS

- i. Recibir del COLEGIO un ambiente que brinde estímulos, seguridad moral, física e intelectual, así como los servicios de orientación al educando.
- j. Recibir una educación de integral y de calidad acorde con la propuesta educativa que anuncia el COLEGIO.
- k. Ser escuchado y atendido por las autoridades en cualquier procedimiento en que se encuentre involucrado, siguiendo y respetando las instancias correspondientes.
- l. Recibir apoyo psicológico en situaciones que lo ameriten a juicio del COLEGIO. Estos no serán terapéuticos.
- m. Intervenir en el aula de clase para preguntar, pedir aclaración y dar su opinión, de acuerdo a las características de las actividades y las normas dadas por los profesores.
- n. Contar con el acompañamiento, la orientación y el apoyo académico de los docentes, psicólogos y personal que labora en el COLEGIO.
- o. Ser tratados con dignidad, igualdad y respeto, gozando de los mismos derechos y oportunidades que sus demás compañeros, sin ningún tipo de discriminación por razones de sexo, raza, condición económica, social, religiosa o necesidades educativas especiales.
- p. Recibir estímulos en mérito al cumplimiento del deber.
- q. Ser evaluado con justicia, equidad y honestidad, recibiendo información oportuna sobre los resultados.
- r. Ser evaluado fuera de las fechas de los exámenes, cuando su inasistencia haya sido justificada debidamente por causa médica u otra autorizada por el COLEGIO.
- s. Ser evaluado por el COLEGIO en temas de aprendizaje, lenguaje o emocional, para lo cual no se requiere autorización específica de los padres o apoderados.
- t. Recibir la retroalimentación oportuna de parte de los profesores y a ser evaluado periódicamente según corresponda a cada grado.
- u. Recibir en forma oportuna un informe sobre sus avances y aspectos por mejorar.
- v. Recibir al inicio del año escolar las normas y principios de sana convivencia y disciplina escolar.
- w. A realizar actividades que no impliquen acciones físicas y que sean válidas para su evaluación en el caso de estar exonerado del curso de Educación Física.
- x. Recibir medidas de protección: En los casos de comisión o presunta comisión de un acto de violencia contra los estudiantes, en el marco del presente Reglamento Interno.
- y. Ser respetado, por sus educadores, padres de familia, personal del COLEGIO de manera digna, en caso se tenga conocimiento de un acto de violencia cometido en agravio de un o una estudiante, este, sus familiares, el personal el COLEGIO, o en su defecto, cualquier ciudadano, pueden presentar la denuncia correspondiente, individual o colectivamente organizados.

Art. 111- DE LOS DEBERES

- z. Cumplir las consignas, trabajos, y actividades asignadas. Trabajar y participar con responsabilidad durante las clases.

- aa. Permanecer en el COLEGIO durante la jornada escolar, salvo permiso expreso de alguna autoridad del Centro Educativo, en comunicación con los padres o apoderados.
- bb. Participar en actividades que promuevan su aprendizaje.
- cc. Asistir a clases con puntualidad.
- dd. Participar activamente en el desarrollo de las clases respetando las normas educativas.
- ee. Participar en la elaboración de normas de las normas de convivencia en el aula y los respectivos reglamentos de disciplina y uso adecuado del tiempo.
- ff. Respetar al personal Directivo, Profesores, Personal Administrativo, de servicio, padres de familia y compañeros de estudios del COLEGIO, para mantener un clima de compañerismo y solidaridad.
- gg. Cumplir las consignas, trabajos, tareas y actividades asignados. Trabajar y participar con responsabilidad durante las clases.
- hh. Mantener un comportamiento adecuado en las actividades que se realicen dentro y fuera del COLEGIO.
- ii. Velar por la conservación y el cuidado del local y las instalaciones del COLEGIO, sus muebles, equipos y útiles de enseñanza, así como de las pertenencias propias y ajenas asumiendo la reparación y reposición de aquello que hayan dañado o afectado.
- jj. Está prohibido traer celulares, tablets, computadoras y cualquier otro dispositivo electrónico al COLEGIO. El Colegio no se responsabiliza por pérdida o robo de estos.
- kk. Está prohibido hacer cualquier tipo de grabaciones, fotografías de cualquier alumno, profesor, auxiliar o personal de la Institución.
- vv. Asistir con el Uniforme del Colegio (Buzo completo y polo del Colegio).
- ll. Respetar y honrar los símbolos, héroes y leyes de la patria.
- mm. Respetar a sus compañeros y colaborar con ellos para mantener un clima de compañerismo y solidaridad.
- nn. Marcar por seguridad, las prendas de vestir que puedan extraviarse, con nombre y apellido del estudiante bajo responsabilidad de los padres de familia o apoderado. La pérdida de prendas de vestir o equipos electrónicos abandonadas por los estudiantes no compromete al COLEGIO con su búsqueda, ni reposición.
- oo. Respetar las ideas y opiniones de los demás.
- pp. Cuidar su aseo personal
- qq. No discriminar a nadie.
- rr. Participar en forma responsable en las actividades del COLEGIO.
- ss. Abstenerse de actividades políticas partidarias y en actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres.
- tt. Respetar la honorabilidad y propiedad ajena de las personas y las instituciones.
- uu. Aceptar con hidalguía y espíritu de moralidad los consejos, y medidas correctivas del COLEGIO.
- vv. Expresarse con lenguaje cortés, decente y veraz en todo momento sin faltar a la verdad.
- ww. Deben mostrar una correcta presentación personal.
- xx. Respetar las diversas creencias religiosas, condición económica, social y étnica cultural de los miembros de la comunidad educativa.

yy. Apoyar el proceso de inclusión de sus compañeros con necesidades educativas especiales.

CAPÍTULO II

DEL CONTROL DE LA ASISTENCIA

Art. 112- El ingreso a clases, se realizará de acuerdo al horario establecido y comunicado para cada nivel del servicio educativo que brinda EL COLEGIO al inicio del periodo lectivo 2023.

Art. 113- Los estudiantes que falten a clases, al reincorporarse deberán presentar una justificación escrita por sus padres o apoderado exponiendo el motivo de la inasistencia, y si es posible con evidencias que lo avalen. Esta justificación se entregará en la primera hora de clases.

Art. 114- Los estudiantes tendrán que ponerse al día lecciones y actividades de extensión dejadas en su ausencia.

Art. 115- Una vez de haber ingresado al COLEGIO, el estudiante no podrá salir hasta que haya finalizado la jornada escolar. En caso de extrema necesidad el padre o apoderado deberá solicitarlo al Director quien dejará registro en el libro de cargo.

Art. 116- Los docentes tendrán un registro auxiliar de asistencia, donde se registrarán la puntualidad, tardanzas e inasistencias del estudiante. Si éstas no son oportuna y debidamente justificadas, influenciará en la calificación de conducta.

CAPÍTULO III

DE LAS FALTAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Art. 117- DE LAS FALTAS

En primera instancia, el COLEGIO promueve la comunicación permanente con los padres de familia o apoderados, orientadas a que los estudiantes desarrollen una adecuada convivencia escolar, donde prime el respeto por el otro. Pero a pesar de las acciones que se toman de manera institucional para la promoción de una sana convivencia escolar, se hace necesario tener normas que regulen las faltas con sus respectivas medidas correctivas.

EN EL NIVEL INICIAL

Art. 118- Actitudes Inadecuadas:

- a. Se resiste a realizar las actividades de la clase
 - b. Tira sus útiles cuando está molesto (a)
 - c. Les grita a sus compañeros
 - d. Causa desorden durante la clase.
 - e. Se pone a jugar con algún juguete en lugar de prestar atención
 - f. Ingiere alimentos durante la clase
- Llora constantemente si alguien le dice algo.

EN EL NIVEL DE PRIMARIA (1º Y 2º)

Art. 119- Actitudes Inadecuadas:

- a. Miente en reiteradas veces

- b. Se resiste a realizar las actividades de la clase
- c. Insulta a sus compañeros
- d. Causa desorden durante la clase
- e. Ingiere alimentos durante la clase
- f. Tiene su mesa en desorden
- g. Cuando la profesora está dando indicaciones no presta atención.
- h. Se sienta inadecuadamente a pesar de haber recibido las indicaciones.
- i. Contesta de mala manera a la profesora.
- j. Les grita a sus compañeros
- k. Toma sin permiso algunas pertenencias de sus compañeros y se las lleva.
- l. Acusa a sus compañeros haciéndolos sentir mal.

EN EL NIVEL DE PRIMARIA (DEL 3º AL 6º) Y SECUNDARIA

Art. 120- Las conductas de los estudiantes que son inadecuadas reguladas en el presente Reglamento pueden constituir faltas leves, graves o muy graves.

Art. 121- DE LAS FALTAS LEVES:

Constituyen faltas leves, las faltas que no afectan directamente a otros, a los bienes del COLEGIO o de cualquier miembro de la comunidad educativa, ni lesionan la honra o el respeto del otro. Cabe señalar que una falta leve se puede convertir en grave cuando es reiterativa.

Constituyen faltas LEVES las siguientes conductas:

- a. Desacatar las normas de convivencia del aula.
- b. Llegar tarde a sus clases.
- c. No usar el uniforme escolar de manera adecuada.
- d. No portar los materiales indicados en clase.
- e. Entregar las actividades de extensión a destiempo.
- f. Ensuciar las instalaciones con desperdicios.
- g. No traer algún documento solicitado por el COLEGIO firmado por el padre de familia o apoderado, en la fecha programada para su entrega.
- h. Copiar en una evaluación.
- i. Hacer apuestas que afecten la sana convivencia o aquellas que han sido expresamente prohibidas por el COLEGIO.
- j. Salir del aula en horas de clase sin consentimiento de alguna autoridad del COLEGIO.
- k. Tomar fotos o videos en clases.
- l. Hasta dos tardanzas injustificadas a la semana o al mes. La primera tardanza amerita la aplicación de una amonestación verbal y la segunda tardanza amerita la aplicación de una amonestación escrita.
- m. Interrumpir el normal desarrollo de las actividades dentro y fuera del aula.
- n. Cualquier otro comportamiento que vulnere la sana convivencia y disciplina escolar y se considere como LEVE, y no contemplado en el presente Reglamento.
- o. Los comportamientos que vulnere las normas de convivencia considerados LEVES que se presenten de manera reiterada, serán tipificados como GRAVE.

Art. 122- DE LAS FALTAS GRAVES:

Constituyen faltas graves, las faltas que comprometen las normas básicas de convivencia y afectan de manera significativa al COLEGIO o a cualquier miembro

de la comunidad educativa, además que cuestionan los principios y valores que la comunidad escolar ha definido como centrales y deseables para la vida en sociedad o ponen en peligro la vida del estudiante o de algún miembro de la comunidad escolar.

Constituyen faltas GRAVES las siguientes conductas:

- zz. Emplear un lenguaje grosero y discriminatorio contra un integrante de la comunidad educativa.
- aaa. Apropiarse de objetos ajenos.
- bbb. Traer celular, tablet, computadora y cualquier otro dispositivo electrónico al COLEGIO, para la visualización de imágenes o videos con contenidos inapropiados..
- ccc. Utilizar las instalaciones, materiales, equipos, servicios, nombre o logotipo del COLEGIO de forma distinta a la que corresponde a la autorización que se le ha otorgado.
- ddd. Compartir enlaces de las clases a personas no autorizadas.
- eee. Dañar la imagen de algún miembro del COLEGIO.
- fff. Poner en peligro la seguridad de las personas que se encuentran en alguna de las instalaciones del COLEGIO.
- ggg. Cinco tardanzas injustificadas a la semana o al mes.
- hhh. Salir del COLEGIO en horas de clase sin consentimiento de alguna autoridad del COLEGIO.
- iii. Hostigar sexualmente de manera verbal o psicológica a cualquier persona que se encuentre en alguna de las instalaciones del COLEGIO.
- jjj. Realizar actos que afecten la imagen o el patrimonio del COLEGIO.
- kkk. Reiterar hasta cuatro veces las faltas leves.

Art. 123- DE LAS FALTAS MUY GRAVES:

Constituyen faltas muy graves, las faltas que atentan directamente contra los derechos humanos básicos, la integridad física, psicológica o moral de las personas o los principios educativos del COLEGIO y en muchos casos están tipificadas como delitos por la justicia ordinaria. Este tipo de acciones son consideradas generalmente delitos que ponen en riesgo la vida, la integridad física y los bienes materiales, de tal manera que pueden causar daños, en muchos casos irreparables o irreversibles.

Constituyen faltas MUY GRAVES las siguientes conductas:

- a. Tomar fotos o videos en clases y publicarlas en las redes sociales, con el fin de dañar la imagen de un integrante de la comunidad educativa o del COLEGIO.
- b. Pertenecer a un grupo delictivo.
- c. Traer al COLEGIO explosivos, material inflamable, armas de fuego o artículos punzo cortantes que puedan dañar a algún miembro del COLEGIO.
- d. Falsificar algún documento del COLEGIO.
- e. Traer al COLEGIO material pornográfico o cualquier otro artículo que ponga en riesgo o causar algún tipo de daño físico, moral o psicológico a algún miembro de la comunidad educativa.
- f. Inducir a algún compañero a cometer alguna falta grave o muy grave.
- g. Faltar a clases habiendo salido de casa con dirección al COLEGIO.

- h. Realizar actos de agresión, acoso escolar sistemática (bullying), ciber-bullying, contra cualquier compañero y/o miembro de la comunidad educativa del COLEGIO.
- i. Agredir a algún miembro de la comunidad educativa, causándole lesiones
- j. Mantener relaciones sexuales o realizar alguna otra actividad sexual en las instalaciones del COLEGIO.
- k. Traer o consumir bebidas alcohólicas, tabaco o cualquier sustancia estupefaciente o psicotrópica en las instalaciones del COLEGIO, inmediaciones o en actividades externas, o ingresar al COLEGIO bajo sus efectos.
- l. Incumplimiento a la matrícula condicional.
- m. Tardanzas e inasistencias de manera reiterativa por más de 5 días, por razones injustificadas.

Art. 124- DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

Al momento de diseñar las medidas correctivas, hemos tomado en cuenta el modelo de desarrollo moral de Piaget, el enfoque de la disciplina positiva, los enfoques transversales planteados en los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar (DS N° 004-2018-MINEDU) y descritos en el CNEB. Asimismo, también hemos tomado en cuenta un marco normativo nacional DS 003 – 2018 – MIMP, que protege a las NNA de cualquier forma de abuso o humillación, siguiendo la disciplina con enfoque de derecho. En ese sentido, se priorizará el cuidado del estudiante y su bienestar integral, se implementarán estrategias eficientes de comunicación con las familias y se protegerá los derechos de todos los integrantes del COLEGIO.

Art. 125- Características de las medidas correctivas aplicables en el COLEGIO:

- a. El procedimiento para la aplicación de las medidas correctivas estará contenido en el Plan de Gestión del Bienestar.
- b. Las medidas correctivas se establecen de acuerdo a las faltas cometidas, las que pueden ser: leves, graves y muy graves.
- c. Las medidas correctivas no deben afectar el desarrollo pedagógico, la integridad física, psíquica y moral del estudiante sancionado.
- d. Las medidas correctivas deben ayudar a desarrollar la toma de conciencia por la falta cometida.
- e. Las medidas correctivas se aplican oportunamente de acuerdo a las edades de los estudiantes.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: INICIAL Y PRIMARIA (1° Y 2°)

Art. 126- Aplicación de las medidas disciplinarias positivas

- a. En coordinación con el padre de familia o apoderado, se realizarán actividades compartidas que permitan corregir las actitudes inadecuadas presentadas.
- b. Se le escuchará al niño para saber la razón de su incomodidad o malestar.
- c. Se comunicará al niño con claridad y calidez las consecuencias de su actitud.
- d. Se realizarán actividades para fortalecer la relación respetuosa con sus compañeros.

- e. Se realizarán talleres para el desarrollo de sus habilidades sociales que le permitan relacionarse mejor con sus compañeros, a través de fábulas relacionadas a la actitud inadecuada.
- f. Se realizarán actividades de autoconfianza.
- g. Se le enseñará, la cortesía, no violencia, empatía, amor propio, y respeto por los demás a través de teatro de títeres.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: PRIMARIA (DEL 3º AL 6º) Y SECUNDARIA

Art. 127- Clases de medidas correctivas

Las medidas correctivas aplicables a estudiantes son:

- a. Llamada de atención verbal y escrita, se realiza una llamada de atención al estudiante por la falta leve cometida, Estas medidas las aplican los profesores y autoridades del COLEGIO que presencian la falta o hayan recibido la denuncia respectiva.
- b. La Entrevista de Orientación, es gestionada por el tutor, Psicóloga, Directivos, Tutor, Docente; en el que se le cita al Padre de familia o Apoderado y al estudiante exhortando al estudiante que mejore su conducta, de tal manera que se elimine cualquier comportamiento inadecuado de riesgo. Es importante que identifique las consecuencias de sus acciones y asuma responsabilidad por sus actos. Este acto de reflexión debe corresponder y ser proporcional a la edad del estudiante y a su estadio madurativo.
- c. El Comunicado Preventivo, debe estar a cargo del tutor, se exhorta al Padre de Familia o apoderado a que realice su intervención oportuna para el cambio en la conducta del estudiante, que viene acumulando comportamientos que afectan la convivencia.
- d. El Comunicado de Deméritos, está a cargo del tutor. Se aplica cuando el estudiante está próximo a la desaprobación del criterio de conducta. Se comunica al Padre de Familia o apoderado la disminución en la valoración del comportamiento, y que su menor hijo necesita evidenciar un comportamiento adecuado y sostenido de acuerdo al perfil del estudiante.
- e. La Carta de Compromiso, es una medida correctiva y orientadora emitida por el Director, en la que se especifica la desaprobación en la valoración del comportamiento, con conocimiento del Padre de Familia o apoderado, por conductas inadecuadas del estudiante. Se llegan a acuerdos de ambas partes. Se aplica para comportamientos que vulneren las normas de convivencia y sean tipificados como graves reiterativos.
- f. Carta de Amonestación por Conducta y Plan de Mejora Personal, se emitirá cuando el estudiante no evidencia mejoría y persiste en las conductas inadecuadas, y además se observa una evidente inacción de los Padres de Familia o apoderado en el cumplimiento de los puntos descritos en la Carta de Compromiso que han firmado previamente y que han sido solicitadas por el área Psicopedagógica y Dirección del COLEGIO. Se aplica de manera excepcional para aquellos estudiantes que presenten comportamientos que vulneran las normas de convivencia escolar, tipificados como graves. Incluye un seguimiento muy cercano, a través de un Plan de Mejora Personal monitoreado por el Área de psicopedagogía, para la recuperación de su conducta y la colaboración con su familia. Asimismo, la Carta de Amonestación por Conducta, es emitida por el tutor y firmada por la Dirección del COLEGIO.

- g. La matrícula condicional, El estudiante y el padre o apoderado, realizan un acuerdo de compromiso, cuyo cumplimiento es requisito exigible para poder ser matriculado en el COLEGIO el año siguiente. Esta medida es aplicable ante las faltas graves y muy graves.
- h. El padre de familia o apoderado firmará un segundo documento de compromiso, que, si se incumple, se negará la ratificación de la matrícula para el periodo lectivo 2023.

Art. 128- Los estudiantes que presenten dificultades conductuales, que vulneran las normas de convivencia, tipificados como leves reiterativas, graves o muy graves, deben ser derivados al Área de Psicopedagogía del COLEGIO, para la orientación correspondiente, sin perjuicio del informe psicológico externo emitido por una institución especializada.

Art. 129- Los expedientes de los estudiantes que presenten dificultades conductuales y que tengan récord de comportamientos que vulneran las normas de convivencia, tipificados como leves, graves y muy graves serán vistos por el Comité de Gestión del Bienestar, para analizar su situación y abordar estrategias de diversa índole para la recuperación del caso.

Art. 130- En caso de que los estudiantes no muestren cambios de actitud y persistan en realizar conductas inadecuadas que afecten la convivencia, la seguridad e integridad psicológica y física de los demás estudiantes, y habiendo agotado todas las medidas socio-educativas, dentro del Plan de Mejora Personal, y se evidencie falta de cumplimiento del compromiso asumido por los Padres de Familia para la mejora del comportamiento de su menor hijo, se procederá a derivar el caso al Comité de Gestión del Bienestar, para determinar su situación de acuerdo a la normativa vigente, teniendo la potestad la Dirección del COLEGIO por la facultad del Código del Niño y Adolescente, de derivar el caso a instancias superiores como UGEL, DEMUNA y/o Fiscalía.

Art. 131- Asimismo, en caso de que la psicóloga y docentes observen situaciones que presuman la existencia de desamparo o abandono por parte del Padre y/o Madre o apoderado de los estudiantes, tales como inasistencia reiterada a reuniones, escuela de padres y/o charlas de formación para ambos padres de familia, aparente abandono material o moral del menor, entre otros, o se tome conocimiento de situaciones de riesgo o desprotección familiar, se realizará la denuncia y/o comunicación a la Unidad de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables o a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA).

CAPÍTULO IV

DE LOS MÉRITOS Y ESTÍMULOS

DE LOS MÉRITOS

Art. 132- Son méritos del estudiante:

- a. Sobresaliente desempeño académico y/o conductual.
- b. Destacada participación en las actividades deportivas, artísticas, científicas, cívicas, etc.
- c. Notorio espíritu altruista y de proyección en bien de la Comunidad.

DE LOS ESTÍMULOS

Art. 133- Se otorgará estímulos a los estudiantes que realicen acciones resaltantes y/o extraordinarias dentro o fuera del COLEGIO. Estos estímulos podrían ser:

- d. Felicitación verbal y/o escrita en forma personal o pública.
- e. Diploma al Mérito.
- f. Medalla de Honor.
- g. Medalla y Diploma a la Excelencia.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Art. 134- Del municipio escolar:

Estará representado por el alcalde del COLEGIO con sus respectivos regidores, cada uno de ellos, elegidos democráticamente por los estudiantes del COLEGIO.

Integrantes:

Alcalde(sa).

Teniente Alcalde(sa).

Regidor(a) de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Regidor(a) de Salud y Ambiente.

Regidor(a) de Emprendimiento y Actividades Productivas.

Regidor(a) de Derechos del Niño, Niña y Adolescente.

Regidor(a) de Comunicación y Tecnologías de la Información

Art. 135- Actividades que desarrolla el municipio escolar:

Las líneas de actividades están definidas por los ámbitos de responsabilidad de las regidurías. Se coordinan con el Docente Asesor, Coordinador de Tutoría y docentes de las áreas curriculares afines a los objetivos de la actividad.

Acciones para la promoción de la convivencia escolar:

- a) Hacer consultas en las aulas sobre las necesidades e intereses de los estudiantes.
- b) Apoyar actividades del calendario cívico escolar.
- c) Participar de las actividades deportivas y recreativas.
- d) Promover la inclusión educativa y los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- e) Realizar acciones para el mejoramiento y cuidado de los servicios de la institución educativa.

Protocolo de atención en casos de violencia escolar

De presentarse en la IE la presunción de maltrato físico y psicológico entre estudiantes se procederá a la derivación del estudiante de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Registro de incidencia y/o anecdotario del docente de aula o tutor de grado. (Anotación en Anecdotario)
- ✓ La entrevista con los PP.FF. (Llenado ficha)
- ✓ La opinión del tutor (Informe)

- ✓ La opinión de Comité de Tutoría y Orientación Educativa (Informe)
- ✓ Ficha de derivación redactado por el docente de grado o tutor de aula con el V°B° del director y presidente del Comité de TOE. (Ficha de derivación redactado)
- ✓ Ingreso del caso al **SíseVe**. (se siguen los pasos y protocolos establecidos) ACCIÓN – DERIVACIÓN – SEGUIMIENTO – CIERRE
Protocolos diferenciados según el tipo de violencia y agresor que serán reportados al **SíseVe**:

A. Situaciones de Violencia Entre Estudiantes

Protocolo 1: violencia psicológica y física (sin lesiones)

Protocolo 2: violencia sexual y física (con lesiones y/o armas)

B. Situaciones de Violencia del Personal de la Institución Educativa hacia Estudiantes

Protocolo 3: violencia psicológica

Protocolo 4: violencia física

Protocolo 5: violencia sexual.

Protocolo de atención en casos de violencia por un familiar u otra persona
De presentarse en la IE la presunción e indicios de maltrato físico, psicológico, tocamientos indebidos, abuso sexual y abandono moral de los estudiantes:

- El docente tutor comunicará de inmediato al director de la IE, quien a su vez comunicará de acuerdo a ley a la UGEL 07, DEMUNA o MINISTERIO PÚBLICO, para que se adopten las acciones correspondientes.

Ingreso del caso al SISEVE. (se siguen los pasos y protocolos establecidos)

ACCIÓN – DERIVACIÓN – SEGUIMIENTO – CIERRE

TÍTULO VIII

RELACIONES PADRES DE FAMILIA Y EL COLEGIO

CAPÍTULO I

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Art. 157- Los Padres de Familia del COLEGIO, son aquellos padres y/o apoderados de los estudiantes matriculados durante el respectivo año escolar. Se rige por el presente reglamento y por las normas mencionadas en el capítulo IV, artículo 12° de la Ley de los Centros Educativos Privados

Art. 158- Los padres de familia o apoderados participan a través de sus representantes con nuestra institución Educativa mediante reuniones periódicas (bimestrales) con el Director o sus representantes, reuniones que pueden versar sobre los siguientes puntos:

- a. Colaborar en las actividades académicas, deportivas y sociales culturales.
- b. Políticas Institucionales dirigidas a consolidar los valores familiares, la defensa de los niños(as), significados culturales, nacionales y locales.

- c. Propiciar la comprensión, cooperación y unión de los padres del COLEGIO.
- d. Elección de los textos escolares, ante las propuestas realizadas por el Director y los docentes quienes elaboran una terna de textos de cada área, utilizando los criterios pedagógicos e indicadores de calidad aprobados por el Ministerio de Educación.

Art. 159- Son Derechos de los Padres de Familia:

- a. Ser tratados con respeto y dignidad por toda la Comunidad Educativa
- b. Recibir un servicio educativo de calidad que integre los beneficios de una educación de excelencia.
- c. Ser atendido por parte del COLEGIO.
- d. Ser informados sobre:
 - Los valores que se plantean a nivel del COLEGIO.
 - El desarrollo de las actividades y la formación integral de sus hijos.
 - El desempeño académico y conductual de su menor hijo, a través de la plataforma institucional.
- e. Recibir orientación formativa mediante charlas y conferencias programadas por el COLEGIO.
- f. Ser informado a través del tutor, que su menor hijo requiere ser derivado al Área de psicopedagogía; y recibir el informe respectivo.
- g. Ser informado a la brevedad en el caso que su menor hijo sufra algún accidente o esté involucrado en un hecho de violencia o Bullying escolar.
- h. Elegir y ser elegido para los cargos de delegados de Aula.
- i. Participar en el proceso educativo de acuerdo al presente reglamento.
- j. Velar por la educación de su hijo
- k. Participar en las diferentes actividades que organice el COLEGIO.
- l. Elegir y ser elegido para un cargo en alguna comisión.
- m. Ser representantes legales de su hijo

Art. 160- Son responsabilidades de los Padres de Familia:

- III. Cautelar la correcta presentación personal de su hijo(a).
- mmm. Los padres de familia o apoderados tienen la obligación de asistir a las citaciones programadas por la Dirección y personal docente.
- nnn. Asumir su responsabilidad económica de los pagos de cuota de ingreso, matrícula y mensualidades por conceptos de pensión de acuerdo al cronograma de pagos establecido por el COLEGIO
- ooo. Enviar a su hijo correctamente uniformado, portando sus útiles, refrigerio y otros, según horario de clase, ya que no se admitirá la entrega de estos, posterior a la hora de entrada.
- ppp. Solicitar información referida a los avances y dificultades en los aprendizajes de su hijo o estudiante a su cargo.
- qqq. Apoyar y colaborar en el hogar, para que su hijo cumpla con las tareas encomendadas.
- rrr. Presentar su DNI para ingresar al COLEGIO.
- sss. Traer y recoger a sus hijos en el horario establecido, dando cumplimiento al horario de entrada y salida. Las ocurrencias que involucren a sus hijos por no haber sido recogidos a tiempo son de responsabilidad exclusiva de los padres.

- ttt. Reparar y/o reponer los deterioros materiales que ocasione su hijo en el COLEGIO.
- uuu. Justificar las inasistencias de su hijo en forma responsable y dentro del plazo establecido.
- vvv. Asistir a todas las reuniones que convoque el COLEGIO.
- www. Responsabilizarse del desplazamiento de su hijo, en la hora de entrada y salida del COLEGIO
- xxx. Cumplir responsablemente con el pago de pensiones de enseñanza, de acuerdo con el cronograma establecido por el COLEGIO y la declaración del padre de familia firmada en el momento de la matrícula.
- yyy. Mantener un orden en la comunicación, siendo esencial el respeto a la privacidad de los profesores en sus horarios extraescolares.
- zzz. comunicar sus inquietudes y preocupaciones directamente a las autoridades pertinentes, usando los canales establecidos en la organización, absteniéndose de hacer circular o publicar en las redes sociales o a través de emails y/o cualquier servicio de mensajería instantánea como WhatsApp, entre otros, informaciones que puedan afectar estudiantes, profesores, autoridades o dañar la imagen institucional del COLEGIO.
- aaaa. mantener actualizada la información sobre enfermedades y el seguro médico de sus hijos,
- bbbb. Si existiera una disposición judicial que limite la participación de uno de los padres en la vida escolar regular de sus hijos, los padres interesados deberán entregar al COLEGIO copia certificada de dicha disposición para que su actuación esté amparada legalmente.
- cccc. Conocer los cronogramas de evaluaciones y apoyar a su hijo en la ejecución de estos.
- dddd. Colaborar con el cumplimiento de las actividades previstas por el COLEGIO.
- eeee. Rendir cuentas al término de su gestión, en caso sea elegido representante de alguna comisión.

CAPÍTULO II

PROHIBICIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Art. 161- Son prohibiciones de los Padres de Familia:

- a. Presentarse al COLEGIO en estado etílico.
- b. Realizar actividades de carácter económico, tomando el nombre del COLEGIO, sin la debida autorización.
- c. El padre de familia o apoderado no puede hacer el pago en efectivo o bajo ninguna otra modalidad del monto de las pensiones de manera directa a un docente o trabajador del COLEGIO o a través del estudiante.
- d. Interferir en el desarrollo de las actividades escolares.
- e. Efectuar reclamos en forma prepotente, desacatando las normas y/o disposiciones que para tal efecto disponga la Dirección.
- f. Difundir imágenes de las actividades o de la vida cotidiana del COLEGIO, que comprendan imágenes de estudiantes, maestros o cualquier miembro de la comunidad educativa, salvo que cuenten con la autorización expresa de los titulares de las imágenes.

- g. Los padres de Familia o apoderados no deberán enviar al estudiante a clases, si se encuentra con síntomas de enfermedad, más aún en los casos de eruptivas u otras enfermedades contagiosas.
- h. Organizar y/o participar en reuniones dentro o fuera del COLEGIO, para tratar asuntos que dañen la imagen de la misma.
- i. Los Padres de Familia o apoderados no podrán interrumpir las actividades educativas de cualquier índole, y deberán ceñirse al horario de atención o visita establecido por la Dirección.
- j. No habrá comunicación telefónica de los padres con los estudiantes ni el personal docente en horas de clase o actividades, salvo situaciones de excepción o emergencias autorizadas por la Dirección.
- k. Difamar a la Institución Educativa y/o a alguno de sus miembros.
- l. Utilizar el grupo de correos electrónicos del COLEGIO, para publicidad u otros fines diferentes a lo informativo pedagógico.

Art. 162- Otros aspectos importantes con respecto a los padres de familia y su relación con el COLEGIO.

- a. Es responsabilidad del padre de familia o apoderado llevar asuntos judiciales, como la disputa por la tenencia o patria potestad de sus menores hijos. Si existiera una disposición dada por el Poder Judicial que limite la participación de uno de los padres del estudiante en la vida escolar regular de su hijo, la parte interesada deberá entregar al COLEGIO una copia certificada de dicha disposición para que su actuación esté amparada legalmente.
- b. Al finalizar las actividades escolares diarias, únicamente se permitirá la salida del estudiante del COLEGIO con el padre de familia, apoderado o persona debidamente designada y esto se realizará al momento de la matrícula o cuando surja la necesidad específica de hacerlo. Fuera del horario escolar, los padres de familia o apoderados asumen toda responsabilidad por la seguridad e integridad de sus hijos.
- c. Las ocurrencias que involucren a sus hijos por no haber sido recogidos a tiempo son de responsabilidad exclusiva de los padres.

La Dirección General del Colegio, Directivos, Personal Docente y administrativo agradecen a los señores Padres de Familia y alumnos por hacer posible la fuerza de nuestro lema:

“HOY MEJOR QUE AYER Y MAÑANA MEJOR QUE HOY”

**Dr. Jorge Velásquez Bolívar
Director General**